

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

DIGITALIZACIÓN

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2023/2024

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la materia
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación y calificación del alumnado

CONCRECIÓN ANUAL

4º de E.S.O.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DIGITALIZACIÓN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 2023/2024

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

La contextualización de la programación es esencial por lo que debemos tener en cuenta que el IES Miguel Sánchez López se inauguró en el año 1970, aunque ha sufrido una profundísima remodelación y ampliación en 2010 y 2011, para acondicionarlo a las necesidades actuales. Es un centro público de educación secundaria dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. El Instituto de Educación Secundaria Miguel Sánchez López se encuentra ubicado en la parte suroeste de la localidad de Torredelcampo y se trata del único centro educativo que imparte Educación Secundaria y Bachillerato en la ciudad, por lo que recoge a alumnado de toda tipología social, procedente tanto de barrios céntricos, de clase media-alta y con alta densidad de población, como de barrios periféricos. Recoge, además, al alumnado del IES Torre Olvidada y de Jamilena que quiere cursar los bachilleratos, así como de otras localidades que están interesados en cursar el Ciclo Formativo de Grado Medio Sistemas Microinformáticos y Redes.

Está situado a poca distancia del centro comercial y administrativo del pueblo y muy cerca de la principal vía de acceso a la misma, lo que posibilita una buena comunicación vial entre el instituto y los demás organismos públicos y privados de la ciudad. En su entorno predominan los espacios abiertos y amplias zonas recreativas. Se encuentra justo detrás de un parque público, y junto a este están también dos de los colegios públicos de la ciudad.

Torredelcampo se encuentra entre los diez primeros municipios de la provincia en cultivos leñosos, establecimientos con actividad económica, contratos totales registrados, y Renta Media. Con estos datos se ve claramente el dinamismo económico actual de Torredelcampo en el ámbito provincial y su posición puntera, así como su proyección futura.

Su término municipal se encuentra cultivado en un 90%. En el sector primario - agricultura - sobresale la importancia del olivar, con 16.000 hectáreas dedicadas a este cultivo y más de 1,3000.000 olivos. Torredelcampo produce entre 8 y 10 millones kilos de aceite anualmente, lo que le suponen unos ingresos en torno a los 25 o 30 millones de euros anuales. El colectivo agrario olivarero se estructura en cinco cooperativas de primer grado.

El sector industrial constituye en Torredelcampo uno de los pilares más importantes del desarrollo económico del municipio. Además de la actividad industrial relacionada con la extracción de aceites y grasas. El polígono industrial "Los Llanos", alberga en su interior importantes industrias de alta tecnología informática, mecánica, madera, toldos, materiales de construcción, tapicería, ferralla, carpintería metálica, muebles...

Una actividad especialmente beneficiada por la ubicación de Torredelcampo, situado a tan solo cinco minutos de la capital, es la construcción. Por un lado, personas que vivían en Jaén, optan por mejorar sus condiciones de vida y vivienda y se instalan en la localidad y por otra, el fenómeno de la segunda vivienda capta la atención de otro sector importante de la población jiennense.

Otro grupo de empresas significativo lo constituyen las relacionadas con la metalurgia y la elaboración de productos metálicos; por su parte, las industrias manufactureras son el grupo más numerosos, destacando las industrias del mueble y confección.

El sector terciario o de servicios posee un peso superior que el resto de las actividades económicas del municipio. Este sector es el que mayor número de población ocupada tiene. Dentro de este sector se agrupan actividades como el comercio, bares, restaurantes, hostelería, ferias, transporte y comunicaciones, instituciones financieras, seguros, servicios prestados a empresas, servicios personalizados, recreativos y culturales, educación, sanidad, actividades profesionales, profesiones liberales, etc.

El IES participa en diferentes planes y programas, entre los que cabe destacar: Proyecto ¿Escuela: Espacio de Paz¿, Proyecto Bilingüe, Proyecto ¿Centro TIC¿, Plan de Lectura y Biblioteca, Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, Practicum Master de Secundaria, Plan de igualdad de género en educación, Prevención de la violencia de género, Más Equidad, Programa ADA (alumnado ayudante digital en Andalucía), Proyecto destinado a fomentar el espíritu emprendedor y el autoempleo en el alumnado de FP, Aula de Emprendimiento, Programa de

Intercambios Escolares, Programa Erasmus+ FP, PROA.

También colaboramos con el ayuntamiento cediendo el uso de nuestro gimnasio para su uso por parte de la escuela municipal de gimnasia rítmica.

2. Marco legal:

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, «cada departamento de coordinación didáctica

estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte».

El Departamento de informática está compuesto por 4 profesore/as:

-Arias de Saavedra Sánchez, Daniel. Profesor Secundaria definitivo
Cargo: Coordinador proyecto Erasmus+: FP con plus en Europa
Imparte: Montaje y mantenimiento de equipos 1º CF-A, Sistemas operativos en red 2º CF-A y TIC I 1º Bachiller-A-B-C-D

-Civantos Moreno, Dolores. Profesora Secundaria concursillo.
Cargo: Tutora 1º CFGM
Imparte: Sistemas operativos monopuesto 1º CF-A, Aplicaciones ofimáticas 1º CF-A y Digitalización 4º ESO-A-B-C-D

-Ochando Fresneda, Jacinto. Profesor Secundaria definitivo
Cargo: Tutor 2º CFGM y Coordinador Proyecto Espíritu Emprendedor
Imparte: Seguridad informática 2º CF-A, Horas de Libre Configuración 2º CF-A, Redes locales 1º CF-A, y Digitalización 4º ESO-C-D

-Ortega Fernández, María José. Profesora Secundaria definitiva
Cargo: Jefa de departamento, Coordinadora de Área y Coordinadora FP Dual
Imparte: Aplicaciones Web 2º CF-A, Servicios en red 2º CF-A y Programación y Computación 2º Bachiller-A-B-C

Las reuniones de departamento ordinarias, se realizarán los jueves de 16:30 a 17:30, de manera presencial o a través de Google Meet.

4. Objetivos de la etapa:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores

como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

5. Principios Pedagógicos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así

habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6. Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.».

Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

CONCRECIÓN ANUAL

Digitalización - 4º de E.S.O.

1. Evaluación inicial:

La evaluación inicial de esta etapa educativa será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

2. Principios Pedagógicos:

A continuación se detalla el desarrollo que de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, se hace en la materia de Digitalización.

a) Tratamiento de la lectura: conforme a lo aprobado por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y lo recogido en el Proyecto educativo del IES, desde el Departamento de Informática se incorpora un tiempo diario de 30 minutos de dedicación a la lectura en las horas lectivas que corresponda. Para su adecuado desarrollo se favorecerá no sólo la lectura individual de textos de libre elección por el alumnado, sino la lectura en común de textos de género diverso y su posterior análisis y debate.

Asimismo, y como ya se viene haciendo en cursos anteriores, para el adecuado desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, las prácticas incluirán textos relacionados con la materia para que el alumnado realice una lectura comprensiva sobre los mismos.

b) La intervención educativa con el alumnado se diseñará siempre persiguiendo el desarrollo y adquisición de las bases que les permitan alcanzar las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) La materia de Digitalización favorece la integración de las TIC durante el desarrollo del proceso de enseñanza y su utilización por parte del alumnado en su proceso de aprendizaje, ya que por la naturaleza de la materia, se trabaja el uso de las TIC durante todas las horas que se imparte.

d) Debido al gran aumento de uso de dispositivos electrónicos que estamos envueltos actualmente, dará pie al trabajo de elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, fomentando su contribución activa en la defensa, conservación y mejora del entorno como un elemento determinante de la calidad de vida.

e) En la práctica docente se desarrollarán metodologías, dinámicas de trabajo en el aula y la utilización de recursos conforme a los principios del DUA, intentado dar respuesta de este modo a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se facilitará la inclusión de herramientas de inteligencia emocional que desarrollen principios de empatía y resolución de conflictos para una adecuada convivencia.

g) El patrimonio cultural de nuestra comunidad se trabajará mediante el acercamiento a una de sus manifestaciones artísticas: el flamenco, la música y la danza, tanto tradicionales como actuales.

h) Para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, tolerancia y respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) Se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y a la resolución colaborativa de problemas que refuercen la autoestima, autonomía, responsabilidad, emprendimiento y reflexión del alumnado.

j) Se propondrán y desarrollarán actividades que profundicen en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de representación de la información por parte del alumnado.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

La metodología que aplicaremos se basará en:

La motivación del alumnado:

El profesor/a actuará de guía y potenciará positivamente todos los aspectos encaminados a aumentar su autoestima y su motivación hacia la enseñanza, siendo muy importante en este aspecto la actitud del profesora transmitiendo entusiasmo y convicción en lo que enseña y confianza en que todos los alumnos/as pueden aprender. Para conseguirlo plantearemos actividades de acuerdo con sus posibilidades, para que se sientan competentes, aumente su autoestima y, como consecuencia, su motivación.

La participación del alumnado:

Trataremos de conseguir su participación para que sea sujeto activo del proceso de enseñanza-aprendizaje y

alcance su autonomía intelectual, de forma que sea capaz de aprender por sí mismo/a. Por ello las actividades programadas están encaminadas a potenciar la participación del alumnado, es decir, el estudio individual o en grupo, la búsqueda de documentación, la organización de su trabajo, la utilización de estrategias de aprendizaje que ha conocido, etc.

La adaptación a las necesidades de aprendizaje del alumnado:

Debemos individualizar los procesos de aprendizaje, es decir, que se adapten en la mayor medida posible a sus características. Para ello partiremos de los conocimientos que poseen, de sus expectativas, de sus posibilidades de éxito, de sus características personales e intelectuales, de sus ritmos de aprendizaje, etc.

La aplicabilidad de los conocimientos:

Debido a que para el alumnado el aprendizaje tiene sentido en la medida en que lo que aprende le sirve para resolver los problemas que se le plantean en la vida diaria o para aplicarlo a otras situaciones de aprendizaje.

La integración social:

En los procesos de aprendizaje se dan una serie de relaciones que hacen del aprendizaje no sólo una actividad individual, sino también colectiva, en la que el alumnado aprende a convivir, a compartir, a contrastar pensamientos y acciones y a satisfacer su tendencia natural hacia la comunicación con los demás. Por esta razón, trataremos de que se produzca continuamente la interacción profesora-alumno/a y también alumno/a-alumno/a.

Conseguir aprendizajes significativos:

Daremos prioridad a los aprendizajes que se dan a través de la experiencia, a la comprensión razonada de lo que se hace y a los procedimientos que se utilizan para resolver las actividades, sobre aquellos otros aprendizajes meramente mecánicos y memorísticos. Para ello relacionaremos las actividades de enseñanza-aprendizaje con la vida real del alumnado y con sus experiencias, modificaremos los esquemas de conocimiento que poseen y buscaremos aprendizajes significativos y no repetitivos, relacionando conocimientos previos y conocimientos nuevos.

La metodología será fundamentalmente práctica. Por tanto, su desarrollo habitual consistirá en la realización de actividades con distintos programas informáticos.

Los aspectos prácticos se impartirán de la siguiente manera:

Una descripción de los pasos a seguir con el ordenador para realizar la actividad propuesta que se pondrá a disposición del alumnado a través de la plataforma educativa Moodle/Classroom. A medida que avance el curso se intentará que sea el propio alumnado el que vaya descubriendo los pasos que ha de dar recurriendo para ello a las utilidades de ayuda de los programas y a Internet. Posteriormente se pasará a comprobar que el alumnado es capaz de llevar a cabo la tarea propuesta.

Por tanto, se realizará un seguimiento diario y personal de las actividades prácticas. Conforme se avance en la materia se irán proponiendo prácticas que requieran más tiempo y trabajo autónomo por parte del alumnado.

4. Materiales y recursos:

Libro de texto:

* No se utilizará un libro de texto.

Materiales:

* Se utilizarán apuntes elaborados por el profesorado y páginas web.

Recursos didácticos:

* Equipo del Profesor y Servidor de Aula

* Equipos informáticos del aula para el alumnado.

* Red de área local cableada y Wifi.

* Conexión a Internet.

* Pizarra para el desarrollo de esquemas conceptuales

* Proyector.

- * Plataforma Classroom y Moodle Centros
- * Ordenadores (PC, portátiles, netbooks...)
- * Dispositivos móviles (tablets, smartphones) con conexión a Internet. El profesorado pondrá especial atención cuando se use este tipo de material, especificando y haciendo hincapié en las normas de uso y supervisando que el alumnado lo use adecuadamente.
- * Libros de texto como apoyo ocasional.
- * Material digital correspondiente al libro de texto (libro digital, audios, vídeos, material imprimible)
- * Colección de lecturas graduadas de niveles variados.
- * Material audiovisual en formato digital.
- * Webs y apps útiles en la enseñanza de idiomas: Code, Scratch, Bitblok, Arduino, Arduinoblocks, Tinkercad, etc.
- * La G-Suite del centro, con dominio @g.educaand.es
- * Web y redes sociales del centro.

Aunque inicialmente se proponen estas herramientas para su uso en el desarrollo de la asignatura, estas podrán ser sustituidas durante la realización de la misma por otras con funcionalidad similar. Esto dependerá de razones de tiempo, técnicas, etc. que se den durante el desarrollo de la programación.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- * Pruebas escrita / teórica / cuestionario / resumen / mapa conceptual / práctica: mediante los cuales se podrá evaluar el Saber o Conocimiento del alumnado a través de rúbricas, listas de comprobación o escala de observaciones. etc.
- * Pruebas práctica / hoja de cálculo / presentación / grabación de vídeo o audio / práctica: mediante los cuales se podrá evaluar el Saber Hacer o Desempeños o Productos del alumnado a través de rúbricas, listas de comprobación, escalas de observación, etc.
- * Observación diaria del profesor / exposición oral / trabajo en grupo / cuaderno / participación / intervención en clase / práctica: mediante los cuales se podrá evaluar el Saber ser o actitud o hábito o valor a través de rúbricas, listas de comprobación, escalas de observación, etc.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Durante el proceso de enseñanza-aprendizaje se propondrán actividades evaluables y no evaluables. Las actividades evaluables llevarán asociada una nota y las actividades no evaluables servirán para afianzar, repasar o profundizar en los conocimientos, procedimientos o actitudes de la competencia específica que se esté trabajando.

Tanto para las actividades evaluables como no evaluables se utilizarán cualquiera de los instrumentos de evaluación descritos anteriormente.

SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Plantearán un reto o problema de cierta complejidad cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los criterios y saberes básicos a partir de la realización de distintas tareas, actividades, etc., teniendo en cuenta el fin último que es la adquisición y desarrollo de las competencias.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO EN LA SESIÓN DE EVALUACIÓN

La calificación de cada evaluación de los alumnos y alumnas será el cálculo realizado por el Cuaderno de Séneca referente a las competencias específicas y criterios que se evalúen, de la siguiente forma:

- * La nota del criterio de evaluación, para las diferentes evaluaciones, se obtendrá haciendo la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las actividades evaluables.
- * La calificación de la materia se obtendrá calculando la media de las calificaciones de los criterios de evaluación.

La nota del boletín de calificaciones será el resultado de aproximar la nota de Séneca al número entero más próximo, salvo en los casos siguientes:

- * Si la nota se encuentra entre 4,5 y 5, el profesor decidirá si el alumno/a tendrá un 4 o un 5, valorando su trayectoria hasta ese momento.
- * Si la nota sale exactamente X,5, por ejemplo 6,5, el profesor decidirá si aproxima la nota al número entero superior o inferior, valorando la trayectoria del alumno/a hasta ese momento. En el ejemplo, se aproximaría a un 6 o

un 7, según decida el profesor.

Con relación a las pruebas escrita/teórica/práctica:

- * La falta injustificada a alguna prueba escrita supondrá automáticamente una nota de 0 en dicha prueba.
- * En caso de falta justificada, el alumno/a deberá aportar el consiguiente justificante de algún organismo oficial, para poder realizar dicha prueba fuera de la fecha prevista inicialmente; además, el alumno/a notificará dicha circunstancia lo antes posible al profesor/a.
- * En el caso de que la justificación sea adecuada, el alumno/a hará esa prueba en la fecha indicada por el profesor/a.
- * La utilización o intento de utilización de cualquier método de fraude en una prueba escrita supondrá la entrega inmediata de la prueba y la obtención de una nota de 0 en la misma.

Otro método de evaluación continua que utilizará el departamento será la observación diaria del profesor/a del trabajo realizado por el alumnado en clase y en casa a través de los instrumentos citados anteriormente:

- * En cada trimestre, se procederá a valorar la realización y presentación de las distintas actividades evaluables, si los han entregado en el plazo propuesto por el profesor/a y si los han realizado correctamente teniendo en cuenta los estándares de calidad, idoneidad, buena presentación y correcta ortografía.

La nota del boletín de calificaciones será el resultado de aproximar la nota de Séneca al número entero más próximo, salvo en los casos siguientes:

- * Si la nota se encuentra entre 4,5 y 5, el profesor decidirá si el alumno/a tendrá un 4 o un 5, valorando su trayectoria hasta ese momento.
- * Si la nota sale exactamente X,5, por ejemplo 6,5, el profesor decidirá si aproxima la nota al número entero superior o inferior, valorando la trayectoria del alumno/a hasta ese momento. En el ejemplo, se aproximaría a un 6 o un 7, según decida el profesor.
- * El alumno/a que no obtenga una nota igual o superior a 5 significará que no ha alcanzado las competencias específicas y los criterios de evaluación de la materia, y por lo tanto, no ha aprobado la materia.

RECUPERACIÓN

Los pasos a seguir en el proceso de recuperación son los siguientes:

1º- En el caso de que el alumno/a no apruebe alguna evaluación siguiendo los procedimientos y criterios de calificación anteriores, el profesor/a elegirá de forma individualizada en base al trabajo del alumno/a durante la evaluación, una de las siguientes opciones:

- A-Entrega de actividades propuestas por el profesor/a.
- B-Prueba escrita/teórica/práctica de recuperación.

En cualquiera de los dos casos, se realizará sobre los criterios que no ha superado.

La recuperación tendrá lugar antes de las reuniones de evaluación del profesorado, para que aparezca en el boletín de notas de la evaluación correspondiente.

En cualquiera de los casos anteriores, A o B, el profesor/a sustituirá en el Cuaderno de Séneca la antigua nota por la nueva nota de recuperación en las actividades o en las pruebas escritas que el alumno/a tenía suspensas.

2º-Para aquellos alumnos/as que no hayan superado la materia al final del curso, deberán presentarse a una prueba final de recuperación antes de la evaluación ordinaria. Esta prueba será personalizada para cada alumno/a con los criterios que no ha superado, es decir, cada alumno/a deberá recuperar los criterios que tenga suspensos. La nota obtenida en esta prueba y, por lo tanto, en dichos criterios, será:

- Si la puntuación está entre 0 y 5, esta será la nota de recuperación.
- Si la puntuación es 5 o superior, la calificación será 5, sea cual sea la nota obtenida.

La nota del boletín de calificaciones en la evaluación ordinaria recogerá el resultado de modificar las notas obtenidas en la recuperación.

3º-En el caso de que exista una convocatoria extraordinaria, si el alumno/a ha obtenido una calificación negativa en la convocatoria ordinaria, deberá presentarse a una prueba de recuperación. Esta prueba será personalizada para cada alumno/a con los criterios que no ha superado en la evaluación ordinaria, es decir, cada alumno/a deberá recuperar los criterios que tenga suspensos. La nota de recuperación obtenida en la prueba y, por lo tanto, en dichos criterios, tendrá en cuenta lo siguiente:

- Si la puntuación está entre 0 y 5, esta será la nota de recuperación.
- Si la puntuación es 5 o superior, la calificación de la convocatoria será 5, sea cual sea la nota obtenida en este

examen.

La nota del boletín de calificaciones en la evaluación extraordinaria recogerá el resultado de modificar las notas obtenidas en la recuperación.

SUBIR NOTA

En el caso de que un alumno/a quiera subir la nota media del curso en la convocatoria ordinaria lo pondrá en conocimiento de su profesor/a, que establecerá la forma de hacerlo a su criterio en función de las características propias de la materia.

6. Actividades complementarias y extraescolares:

1 EVAL

- Celebración del "XIX Sorteo Solidario" de nuestro centro.
- Participación en la Jornada cardio maratón de nuestro centro.

2 EVAL

- Participación en la celebración del Día de Andalucía
- Participación en la celebración del Día de la Paz
- Talleres de emprendimiento impartidos por el CADE de Torredelcampo con el departamento de Economía
- Visita al CADE de Torredelcampo
- Fotografiar los rincones más bonitos de Torredelcampo

3 EVAL

- Visita al Parque Tecnológico Geolit (Mengíbar) con la colaboración con el departamento de Economía
- Visita a la planta de reciclado de RESURJA con la colaboración con el departamento de Economía
- Participación en el Día de la UE
- Participación en la Feria del Libro
- La hora del código.

7. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

7.1. Medidas generales:

- Agrupamientos flexibles.
- Tutoría entre iguales.

7.2. Medidas específicas:

- Programas de profundización.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8. Situaciones de aprendizaje:

- Digitalización 4º- UP 08 - La imagen digital
- Digitalización 4º- UP 08 - La imagen digital
- Un ordenador a su medida

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.

Descriptores operativos:

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia clave: Competencia digital.
Descriptorios operativos:
CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia clave: Competencia ciudadana.
Descriptorios operativos:
CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.
CC2. Analiza y asume fundamentalmente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

Competencia clave: Competencia emprendedora.
Descriptorios operativos:
CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

Descriptorios operativos:

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos, etc.), y aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.

Descriptorios operativos:

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.

Descriptorios operativos:

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su

desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.

Descriptorios operativos:

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

10. Competencias específicas:

Denominación

DIG.4.1. Identificar y resolver problemas técnicos sencillos, conectar y configurar dispositivos a redes domésticas, aplicando los conocimientos de hardware y sistemas operativos, para gestionar de forma sostenible las herramientas e instalaciones informáticas y de comunicación de uso cotidiano.

DIG.4.2. Configurar el entorno personal de aprendizaje, interactuando y aprovechando los recursos del ámbito digital, para optimizar y gestionar el aprendizaje permanente.

DIG.4.3. Desarrollar hábitos que fomenten el bienestar digital, aplicando medidas preventivas y correctivas, para proteger dispositivos, datos personales y la propia salud.

DIG.4.4. Ejercer una ciudadanía digital crítica, conociendo las posibles acciones que realizar en la red, e identificando sus repercusiones, para hacer un uso activo, responsable y ético de la tecnología.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 23003934

Fecha Generación: 06/03/2024 14:17:40

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: DIG.4.1. Identificar y resolver problemas técnicos sencillos, conectar y configurar dispositivos a redes domésticas, aplicando los conocimientos de hardware y sistemas operativos, para gestionar de forma sostenible las herramientas e instalaciones informáticas y de comunicación de uso cotidiano.

Criterios de evaluación:

DIG.4.1.1. Conectar dispositivos y gestionar redes locales aplicando los conocimientos y procesos asociados a sistemas de comunicación alámbrica e inalámbrica con una actitud proactiva.

DIG.4.1.2. Instalar y mantener sistemas operativos, configurando sus características en función de sus necesidades personales, de forma sostenible.

DIG.4.1.3. Identificar y resolver problemas técnicos sencillos, analizando componentes y funciones de los dispositivos digitales, evaluando las soluciones de manera crítica y reformulando el procedimiento, en caso necesario, fomentando un consumo y reposición de los sistemas digitales y/o tecnológicos de manera sostenible y responsable.

Competencia específica: DIG.4.2. Configurar el entorno personal de aprendizaje, interactuando y aprovechando los recursos del ámbito digital, para optimizar y gestionar el aprendizaje permanente.

Criterios de evaluación:

DIG.4.2.1. Gestionar el aprendizaje en el ámbito digital, configurando el entorno personal de aprendizaje mediante la integración de recursos digitales de manera autónoma.

DIG.4.2.2. Buscar, seleccionar y archivar información en función de sus necesidades haciendo uso de las herramientas del entorno personal de aprendizaje con sentido crítico y siguiendo normas básicas de seguridad en la red.

DIG.4.2.3. Crear, programar, integrar y reelaborar contenidos digitales de forma individual o colectiva, seleccionando las herramientas más apropiadas para generar nuevo conocimiento y contenidos digitales de manera creativa, respetando los derechos de autor y licencias de uso.

DIG.4.2.4. Interactuar en espacios virtuales de comunicación y plataformas de aprendizaje colaborativo, compartiendo y publicando información y datos, adaptándose a diferentes audiencias con una actitud participativa y respetuosa.

Competencia específica: DIG.4.3. Desarrollar hábitos que fomenten el bienestar digital, aplicando medidas preventivas y correctivas, para proteger dispositivos, datos personales y la propia salud.

Criterios de evaluación:

DIG.4.3.1. Proteger los datos personales y la huella digital generada en internet, configurando las condiciones de privacidad de las redes sociales y espacios virtuales de trabajo.

DIG.4.3.2. Configurar y actualizar contraseñas, sistemas operativos y antivirus de forma periódica en los distintos dispositivos digitales de uso habitual.

DIG.4.3.3. Identificar y saber reaccionar ante situaciones que representan una amenaza en la red, escogiendo la mejor solución entre diversas opciones, desarrollando prácticas saludables y seguras, y valorando el bienestar físico y mental, tanto personal como colectivo.

Competencia específica: DIG.4.4. Ejercer una ciudadanía digital crítica, conociendo las posibles acciones que realizar en la red, e identificando sus repercusiones, para hacer un uso activo, responsable y ético de la tecnología.

Criterios de evaluación:

DIG.4.4.1. Hacer un uso ético de los datos y las herramientas digitales, aplicando las normas de etiqueta digital y respetando la privacidad y las licencias de uso y propiedad intelectual en la comunicación, colaboración y participación activa en la red, basadas en el respeto mutuo.

DIG.4.4.2. Reconocer las aportaciones de las tecnologías digitales en las gestiones administrativas, y el comercio electrónico, siendo consciente de la brecha social de acceso, uso y aprovechamiento de dichas tecnologías para diversos colectivos.

DIG.4.4.3. Valorar la importancia de la oportunidad, facilidad y libertad de expresión que suponen los medios digitales conectados, analizando de forma crítica los mensajes que se reciben y transmiten teniendo en cuenta su objetividad, ideología, intencionalidad, sesgos y caducidad.

DIG.4.4.4. Analizar la necesidad y los beneficios globales de un uso y desarrollo ecosocialmente responsable de las tecnologías digitales, teniendo en cuenta criterios de accesibilidad, sostenibilidad e impacto.

12. Sáberes básicos:

A. Dispositivos digitales, sistemas operativos y de comunicación.

Ref. Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód. Centro: 23003934

Fecha Generación: 06/03/2024 14:17:40

- | |
|---|
| 1. Arquitectura de ordenadores: elementos, montaje, configuración y resolución de problemas. |
| 2. Sistemas operativos: instalación y configuración de usuario. |
| 3. Sistemas de comunicación e internet: dispositivos de red y funcionamiento. Procedimiento de configuración de una red doméstica y conexión de dispositivos. |
| 4. Dispositivos conectados (IoT + Wearables): configuración y conexión de dispositivos. |

B. Digitalización del entorno personal de aprendizaje.

- | |
|--|
| 1. Búsqueda, administración, gestión, selección y archivo de información. |
| 2. Edición y creación de contenidos: aplicaciones de productividad, desarrollo de aplicaciones sencillas para dispositivos móviles y web, realidad virtual, aumentada y mixta. |
| 3. Comunicación y colaboración en red. |
| 4. Publicación y difusión responsable en redes. |

C. Seguridad y bienestar digital.

- | |
|---|
| 1. Seguridad de dispositivos: medidas preventivas y correctivas para hacer frente a riesgos, amenazas y ataques a dispositivos. |
| 2. Seguridad y protección de datos: identidad, reputación digital, privacidad y huella digital. Medidas preventivas en la configuración de redes sociales y la gestión de identidades virtuales. |
| 3. Seguridad en la salud física y mental. Riesgos y amenazas al bienestar personal. Opciones de respuesta y prácticas de uso saludable. Situaciones de violencia y de riesgo en la red (ciberacoso, sextorsión, acceso a contenidos inadecuados, dependencia tecnológica, etc). |

D. Ciudadanía digital crítica.

- | |
|---|
| 1. Interactividad en la red: libertad de expresión, etiqueta digital, propiedad intelectual y licencias de uso. |
| 2. Educación mediática: periodismo digital, blogosfera, estrategias comunicativas y uso crítico de la red. Herramientas para detectar noticias falsas y fraudes. |
| 3. Gestiones administrativas: servicios públicos en línea, registros digitales y certificados oficiales. |
| 4. Comercio electrónico: facturas digitales, formas de pago y criptomonedas. |
| 5. Ética en el uso de datos y herramientas digitales: inteligencia artificial, sesgos, algorítmicos e ideológicos, obsolescencia programada, soberanía tecnológica y digitalización sostenible. |
| 6. Activismo en línea: plataformas de iniciativa ciudadana y cibervoluntariado y comunidades de hardware y software libres. |

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
DIG.4.1								X	X			X										X	X				X							
DIG.4.2					X	X	X					X																		X	X			
DIG.4.3		X	X		X			X							X										X		X			X				
DIG.4.4	X	X	X	X			X	X		X																X								

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 23003934

Fecha Generación: 06/03/2024 14:17:40